

Autoriza trato directo para contratación de Frases Radiales Servicio de Difusión Radial Programa Gobierno Presente - Gobernación Provincial de Limarí.

RESOLUCION EXENTA N° 507

OVALLE, 09.05.16

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 372, de 04.02.2016, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí, y las atribuciones inherentes a mi cargo,

RESUELVO

- 1. AUTORIZASE la modalidad de** trato directo en la Contratación de los servicios de grabación de frases de difusión publicitaria para la ejecución anual del programa "Gobierno Presente 2016", en sus distintas plazas ciudadanas, fundado en la causal del art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, motivo que los servicios contratados no superan las 10 UTM.
- 2. CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
- 3. SOLICITENSE TRES COTIZACIONES**, a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer el producto (o servicio) ya señalado, de conformidad a lo expresado en el N° 1 de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

WPO/MJDL/AGR.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Encargado Administración y Personal
- Archivo Ofic. de Partes